



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

*Recibido
11/04/2024*

30 ABR. 2024

La Paz, Baja California Sur, a 30 de abril del 2024.

Asunto: Entrega de Cuenta Pública 2023.

Dip. María Luisa Trejo Piñuelas

Presidenta de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario del Tercer año del Ejercicio Constitucional de la Décima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur.

P r e s e n t e.

Por medio del presente, le extiendo un cordial saludo mientras, en seguimiento a nuestras obligaciones de cumplimiento derivado de lo establecido en los Arts. 47, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referentes a la obligatoriedad para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos y el Sector Paraestatal de las Entidades Federativas en relación a los contenidos y estructura de la Cuenta Pública Anual, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tomando en cuenta específicamente el acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, emitido el 13 de diciembre de 2013, estableciendo los formatos a utilizar para la presentación de la Cuenta Pública Armonizada Anual, mismos que solicitan sean utilizados para llevar a cabo la integración de la **Cuenta Pública Armonizada del Ejercicio 2023**; por este medio hago entrega de la Cuenta Pública 2023, elaborada por la Dirección de Administración y Finanzas de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, por lo que adjunto al presente se encuentran los formatos determinados para tal fin en forma impresa y digitalizada (USB), sin omitir hacer mención de los siguientes:

Antecedentes:

En el ejercicio fiscal 2023, existieron cuatro administraciones: la primera por el Administrador Lic. Roberto Carlos Espinoza Lucero, del 01 de enero al 31 de marzo, bajo la Presidencia del Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, la segunda bajo la Presidencia de la Lic. Aranxa María Sheila Vázquez Valdez, por la Administradora C.P Evangelina Agúndez García, del 01 de abril al 31 de mayo, la tercera por el Lic. Abraham Eliezer Manríquez Ramírez, del 22 de mayo al 26 de diciembre, quien desde el 18 de diciembre de 2023 abandonó sus funciones por decisión propia, hecho que en su momento se hizo del conocimiento al Órgano Interno de Control, y la cuarta por la LCP. Ana Gloria Sánchez Ramírez que con fecha 26 de diciembre del 2023, tomó protesta como encargada del despacho de la Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Como ha sido difundido de manera pública por medio de comunicación locales y nacionales, desde el 08 de enero de 2024, un grupo de personas, dentro de las que se encuentra el anterior administrador, Lic. Abraham Eliezer Manríquez Ramírez, tomaron de manera ilegal las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur. Este hecho además de ser una situación de conocimiento general, fue denunciado ante las autoridades competentes y se hizo de conocimiento de este H. Congreso del Estado durante las reuniones de trabajo.

Es así que, a pesar de que no existe ningún procedimiento de huelga en contra de la CEDHBCS, como ha quedado ya plenamente evidenciado y resuelto en oficio 718/2024 emitido por el Tribunal Laboral del Partido Judicial de La Paz, Baja California Sur, a la fecha, un pequeño grupo de



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

personas, de manera ilegal, sin ningún derecho y con uso de violencia, aún impide al personal de esta CEDHBCS acceder a las instalaciones de las Oficinas Centrales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En concordancia con lo anteriormente expresado, la LCP. Ana Gloria Sánchez Ramírez, en su calidad de Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, ha hecho constar **bajo protesta de decir verdad**, que la información y documentación de la cuenta pública se encuentra en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, ubicadas en Blvd. Constituyentes de 1975 esquina con Cabrilla y Tiburón, Fraccionamiento Fidepaz, Código Postal 23094, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, la cual, como se indicó, se encuentra indebidamente invadida por unas personas que, en un hecho sin precedente, no permiten el libre acceso a dicho inmueble. Hechos que la suscrita, he hecho de conocimiento de las autoridades competentes, realizando las denuncias correspondientes por el Hecho con Apariencia del Delito de Despojo, en contra de las personas que sorpresivamente, invadieron el referido inmueble y/o despojaron indebidamente sin derecho alguno las instalaciones de referencia, sitio en donde se encuentra la documentación contable, financiera, legal y administrativa en original y digitalizada; y, otros sistemas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, lo que dio origen a la Carpeta de Investigación identificada con el número **NUC LPZ/156/2024**, de la cual se adjunta copia, por lo que es además un hecho notorio y conocido; lo que también consta en las diligencias de fe de hechos, atestiguadas por el Notario Licenciado **ÓSCAR AMADOR ENCINAS**, Notario Público Número Nueve en el Estado y del Patrimonio Inmueble Federal con ejercicio y residencia en el Municipio de La Paz, México, y que en copia también se adjuntan; en las cuales se advierte que se ha intentado en reiteradas ocasiones acceder al mencionado inmueble, siendo impedidos en la entrada tanto por las personas denunciadas, como recientemente también por algunos ciudadanos integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, en presencia de elementos de la policía, **e inclusive amenazando de muerte en caso de volver a intentar acceder al indicado inmueble**, tal y como dio fe pública el referido fedatario en dichos instrumentos invocados, identificados como los testimonios de las Acta 41308, Volumen 1044 y Acta 41309, Volumen 1044 del protocolo del referido Notario Público #9 en Baja California Sur.

Por lo anteriormente expuesto, y puesto que a lo imposible nadie se encuentra obligado, es que amablemente se solicita su comprensión y la concesión de una prórroga especial por el tiempo que sea necesario, ante la manifiesta imposibilidad para dar cumplimiento en su totalidad a la documentación de la cuenta pública, por causas de fuerza mayor, de conocimiento público, fuera del control y ajenas a la voluntad y caso fortuito, además impropios a mi ámbito de actuación y del personal de éste Órgano Constitucional Autónomo; y no obstante lo anterior, no omito reiterar mi irrestricto compromiso para continuar y seguir, dentro del ámbito de mi competencia, realizando las actuaciones correspondientes ante las autoridades competentes para que en cuanto nos sean entregadas las instalaciones, estar en posibilidad de atender el requerimiento para entregar la información y documentación solicitada en su totalidad.

No obstante lo anteriormente expuesto, el personal de esta Comisión Estatal, ha realizado esfuerzos arduos y extraordinarios para cumplir, en la posibilidad humana, física y legal posible, con la presentación de la cuenta pública del ejercicio 2023, por lo que la Dirección de Administración y Finanzas de la CEDHBCS informó haber realizado las gestiones posibles para la



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

entrega de la documentación e información requerida que se logró recuperar de las plataformas oficiales correspondientes donde se encuentra de manera digital y original con certeza y que se presenta adjunta a dicha entrega; indicando que en los puntos donde no aplica entrega alguna de documentación, se encuentra un oficio detallando la causal, dentro del expediente físico y electrónico, como se detalla en lo consecuente a lo largo de la cuenta pública que con el presente curso y sus anexos, se remite a este H. Congreso del Estado, firmado por la LCP. Ana Gloria Sánchez Ramírez, Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Cabe señalar que adjunto al presente oficio, se encuentra un expediente que contiene copia del oficio 718/2024 emitido por el Tribunal Laboral del Partido Judicial de La Paz, Baja California Sur, donde consta que no existe ningún procedimiento de huelga en contra de la CEDHBCS, así como documentación relativa a la denuncia **NUC LPZ/156/2024**, de los hechos acontecidos el 08 de enero del presente año en relación a la toma ilegal de las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur y actos conexos relacionados con la invasión al referido inmueble donde se encuentran las oficinas de esta Comisión Estatal y/o despojo que indebidamente se realiza sin derecho alguno de las instalaciones de referencia, sitio en donde se encuentra la documentación contable, financiera, legal y administrativa en original y digitalizada y que a la fecha se mantiene la invasión y/o despojo; así como los testimonios de las Acta 41308, Volumen 1044 y Acta 41309, Volumen 1044 del protocolo del Licenciado **ÓSCAR AMADOR ENCINAS**, Notario Público Número Nueve en el Estado y del Patrimonio Inmueble Federal con ejercicio y residencia en el Municipio de La Paz, México, donde constan las diligencias de fe de hechos, atestiguadas por el Notario, en las cuales se advierte que se ha intentado en reiteradas ocasiones acceder al mencionado inmueble, siendo impedidos en la entrada tanto por las personas denunciadas, como recientemente también por algunos ciudadanos integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, en presencia de elementos de la policía, **e inclusive amenazando de muerte en caso de volver a intentar acceder al indicado inmueble**, tal y como dio fe pública el referido fedatario en dichos instrumentos invocados; documentación que se adjunta para conocimiento y valoración de esta Auditoría Superior del Estado, como parte integrante y complemento del presente y que se identifica como **"ANEXO A"**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y mi reconocimiento distinguido.

Atentamente:

Mtra. Charlene Ramos Hernández
Presidenta de la Comisión estatal de los Derechos Humanos
de Baja California Sur

C.c.p. C.P. Ricardo Verdugo Llanas, Auditor Superior del Estado de B.C.S. Para su conocimiento.
C.c.p. Titular del Órgano Interno de Control de la CEDHBCS. Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente.- Archivo